



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290-2019-AL/MPH**

Huancavelica, 06 de Agosto 2019

**VISTO:**

El Informe N° 165-2019-GPP/MPH., de fecha 06 de agosto 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual propone la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de Julio del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III, Artículo 47°, Numeral 47-1 indica que son las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2019, Artículo 9. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias, el cual permite las modificaciones presupuestarias;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/MPH., aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Artículo 30°, Numeral 30.1° indica que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego;

Que, mediante el Informe N° 165-2019-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de Julio del 2019, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Julio (0159, 0161, 0162, 0164, 0166, 0167, 0171, 0173, 0175, 0180, 0181, 0183, 0185, 0192, 0194, 0196, 0198, 0201).

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución y anexos se presentará, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
 Alcalde  
 Gerencia Municipal  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 Gerencia de Administración y Finanzas  
 Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas  
 Dirección General de Contabilidad Pública  
 Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 HUANCVELICA

*Romulo Castellanos Pineda*  
 AL CALDE

(1) El Anexo se genera en el Módulo del SIAF SP (Módulo de Proceso Presupuestario).